



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

NOTAS RELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL PERÍODO COMPRENDIDO

DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

(NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO.-

Las presentes notas relativas a los estados financieros se emiten en cumplimiento a los Artículos 46,48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esto con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los propios Estados Financieros.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros :
a) Notas de desglose b) Notas de memoria (cuentas de orden) y c) Notas de gestión administrativa.

1) CONSTITUCIÓN, OBJETO Y OPERACIÓN.-

Con motivo de la reforma político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero del 2014, se modificaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto originó que el Congreso del Estado, mediante Decreto número 607 publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta de julio del año dos mil catorce, reformara, adicionara y derogara diversos artículos de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí a efecto de hacerla coincidente con la Constitución Federal.

Dicha reforma dio paso a la creación del Tribunal Electoral del Estado, como un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, así mismo, El Congreso del Estado de San Luis Potosí, emitió el 30 de junio de 2014 los Decretos 613 y 614, por los que expidió respectivamente, la Ley Electoral y la Ley de Justicia Electoral, ambas para el Estado de San Luis Potosí. El artículo 2º de la Ley Electoral dispone que el Tribunal Electoral es una autoridad jurisdiccional en materia electoral y el artículo 2º, de la Ley de Justicia Electoral del Estado, dispone que la justicia electoral en el Estado de San Luis Potosí se impartirá por un Tribunal Electoral, con jurisdicción en todo el territorio estatal, dotado de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, así como para el manejo de su presupuesto.

La estructura organizacional básica se conforma por un Pleno, integrado por tres Magistrados, de los cuales uno ocupa la Presidencia, un Secretario General de Acuerdos, un Contralor Interno y en el orden administrativo el Tribunal cuenta con un Director Administrativo que tiene



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

el apoyo de tres auxiliares de área (Recursos Financieros, Materiales y Humanos) y un Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El objetivo fundamental del Tribunal es resolver las controversias y medios de impugnación que le competen, impartiendo justicia en materia electoral.

La fuente esencial de recursos del Tribunal es su presupuesto anual, mismo que es aprobado por el Congreso del Estado, en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado. Dichos recursos le son suministrados por el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas. Para el ejercicio 2021, los recursos se ubicaron en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS DE CONTABILIDAD RELEVANTES.-

Los presentes estados financieros han sido emitidos de acuerdo a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a sus postulados básicos y a la Normatividad Supletoria respecto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, registrando su contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

En cuanto al sistema de contabilidad gubernamental utilizado se señala que este es el SAC. NET, software desarrollado por una empresa con el objeto de cumplir como un sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros que sustentan la toma de decisiones, y que asimismo permiten cumplir con la obligación de dar Transparencia a la Administración de Recursos Públicos.

Es asimismo relevante señalar que los presentes Estados Financieros se han preparado utilizando reglas y criterios contables gubernamentales, los cuales, en lo general, son coincidentes con las Normas de Información Financiera Mexicanas, excepto por que dichas reglas y criterios no requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera ni observan lo relativo a la normatividad aplicable en las entidades con propósitos no lucrativos. En lo general, estos criterios y reglas se apartan de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los aspectos básicos siguientes:

I) Normas de información financiera.-

El 1 de enero de 2006 entró en vigor el esquema básico de las "Normas de Información Financiera", emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) a quien, a partir del 1 de junio de 2004, se le confirió la facultad para la emisión de dichas normas. Con la aplicación de este nuevo esquema no se modificó la estructura financiera del Tribunal ni sus políticas y criterios de registro contable.

II) Reconocimiento de los efectos de la inflación.-



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Los estados financieros de los que forman parte estas notas han sido formulados sobre la base de valores históricos.

III) Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.-

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió el Boletín C-15 denominado "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", de aplicación obligatoria para estados financieros de periodos que inicien el 1° de enero de 2004. En ese Boletín se establecen, entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por el mencionado deterioro y su reversión, precisando que, ante la presencia de indicios de un posible deterioro de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles incluyendo el crédito mercantil, las entidades deben determinar la posible pérdida por ese deterioro, a menos que cuenten con evidencia que demuestre en forma contundente que dichos indicios son de carácter temporal. La pérdida por deterioro existe cuando el valor neto en libros de estos activos de larga duración excede su valor de recuperación. El valor de recuperación es el mayor entre el valor de uso y el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo, entendiéndose por valor de uso, el valor presente de los flujos de efectivo que genere dicha unidad, utilizando para tal efecto una tasa apropiada de descuento y, por precio neto de venta, la estimación razonable y verificable del monto que se obtendría por la realización de estos activos. Al no presentarse indicios de deterioro en los activos fijos de larga duración, la entidad no requirió determinar la posible pérdida por deterioro en los términos del citado Boletín.

NOTAS DE DESGLOSE

IV) Estados Financieros.-

La presentación de los estados financieros obedece a las normas y criterios que ha establecido la CONAC. Por otra parte, las políticas de contabilidad más importantes son las siguientes:

ACTIVO

a) Efectivo y Equivalentes.-

Al inicio del ejercicio fiscal se apertura un Fondo Fijo de Caja Chica que opera la Coordinación de Recursos Materiales y Suministros, que suministra los gastos menores que requieren las distintas áreas del Tribunal; dicho fondo se abre en el mes de enero de cada año y se cierra durante el mes de diciembre, manteniendo un flujo constante de efectivo para cumplir su función. Durante el mes de enero de 2021, se apertura la caja chica por \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) , es importante señalar que el manejo a través de caja chica se da en razón de que los requerimientos del Tribunal son sumamente variables y se necesita reaccionar de inmediato al presentarse la necesidad pues el Tribunal está sujeto a términos legales.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes :



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Concepto	2021	2020
* Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	\$ 332.0	\$3,000.0
** Efectivo y Equivalentes Bancos	\$4,420,318.0	\$4,348,969.0

*Se integra por fondos de gastos a recibir el Tribunal, por concepto de gastos a comprobar

** Representa el monto disponible en la cuenta de bancos del Tribunal incluyendo caja chica y cheques en circulación de finiquitos consignados ante el TECA .

Cabe mencionar que se encuentran depositados ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje los finiquitos del siguientes personal de confianza:

Nombre	importe
*Oscar Kalixto Sánchez	\$75,929.84
*Araceli Castro Becerra	\$ 24,510.59
*Juana Isabel Castro Becerra	\$52,555.88
*Gabriel Macedo Palacios	\$17,276.10
*José Carlos Silva Martínez	\$12,360.00
Este último es cumplimiento de sentencia	
*Flavio Arturo Mariano Martínez	\$18,627.69
Total finiquitos	\$201,260.10

b) Bancos .-

El importe de Bancos está constituido por depósitos bancarios en cuentas de cheques y se encuentra permanentemente disponible para su operación. No existen valores o inversiones, por no requerirlo así la operación ordinaria ni los objetivos del Tribunal.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes según libros :

Efectivo : Caja Chica \$3,988.91

Bancos Banorte, cuenta Recursos Fiscales #4386 \$3,269,016.17

Banorte cuenta Recursos Fiscales #4407, \$17,159.91

Banorte cuenta Fondo de Ahorro #4395 \$792,478.02

Banorte cuenta Recursos Propios Multas #4256 \$337,674.65



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

El saldo de las cuentas de Recursos Fiscales, está integrado por recursos que se destinan a cubrir las obligaciones del pago provenientes del ejercicio del presupuesto ,así como de lo es intereses generados por las cuentas productivas de recursos fiscales y los recursos que no son utilizados al cierre del ejercicio fiscal, se reintegran a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable.

El saldo de Recursos Propios, corresponden a ingresos por multas determinadas por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

c) **Inversiones Temporales** : El Tribunal Electoral, no cuenta con inversiones .

d) **Derechos a recibir efectivo y equivalentes** .- corresponde al saldo en bancos más saldo en caja chica y otros.

e) **Bienes Muebles ,Inmuebles e Intangibles se integra de la siguiente manera :**

Rubro que representa los bienes muebles que son propiedad del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, que se encuentran en buen estado y que son esenciales para su operatividad del mismo.

Mobiliario y equipo.-

Los bienes muebles de adquisición reciente por el Tribunal se registraron a costo de adquisición, durante el mes de mayo se adquirió un vehículo modelo Ibiza 2021,entre otros equipos de oficina.

Bienes muebles	1241-01-001	\$238.
Muebles de oficina y estantería	1241-1-5111	\$210,406.
Muebles de oficina y estantería	1241-2-5121	\$8,077.98
Equipo de Cómputo	1241-3-5151	\$909,643.15
Otros Mobiliarios y equipos de Admón.	1241-9-5191	\$44,585.44
Equipos y aparatos audiovisuales	1242-1-5211	\$25,085.00
Cámaras Fotográficas y de video	1242-3-01	\$7,799.00
Cámaras Fotográficas y de video	1242-3-5231	\$22,472.36
Vehículo Equipo Terrestre	1244-1-5411	\$434,861.00
Herramientas y Máquinas	1246-01-001	\$1,969.00
Equipos de generación eléctrica	1246-01-002	\$2,818.94
Sistema Aire Acondicionado	1246-4-5641	\$7,475.02
Herramientas y Maquinas	1246-01-001	\$1,969.00



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Equipos de comunicación y Telecom	1246-5-5651	\$66,065.12
Equipo de Generación eléctrica	1246-6-5661	\$2,470.80
Otros Equipos	1246-9-5691	\$55,500.01
Activos Intangibles Software	1251-5911	\$21,034.08
Licencias Informáticas e intelectuales	1254-1-5971	\$12,296.00

***Depreciación ,deterioro y amortización acumulada de bienes.**-Este rubro representa la depreciación aplicada a los bienes que son propiedad del Tribunal, para la cual se utilizó el método de línea recta.

f) Documentos por cobrar a largo plazo .- \$40,0000.00. importe por concepto de depósito en garantía por arrendamiento de inmueble, ubicado en Sierra Gador # 116, a cargo de Jesús Gerardo Galván Goo

PASIVO.- Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo no Circulante, en estos inciden pasivos derivado de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas.

Se aclara que el Tribunal Electoral, no tiene pasivos contingentes que deriven de una obligación posible ,por lo que no es aplicable el informe de pasivos contingentes, no obstante a la situación anterior, se hace la aclaración que los pasivos manifestados en la información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien corresponden a retenciones a favor de terceros cuyo pago se realiza al mes siguiente.

Se informa que a la fecha no se ha contratado créditos bancarios u otros instrumentos de deuda.

El pasivo circulante quedo de la siguiente manera:

Cuentas por pagar a corto plazo \$1,973,927.0

El saldo de impuestos por pagar corresponde al pasivo de la parte proporcional retenida a los trabajadores para el pago del IMSS,E INFONAVIT ,así como otros impuestos que se entera al mes siguiente y se compone de las siguientes cuentas :

Las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de la cuenta 2117-01 a 2117-06,2117-08 y 2117-09 es por un importe de \$427,419

El importe de estas cuentas esta constituido principalmente por retenciones de ISR de sueldos y salarios, Honorarios y Arrendamiento, mismos que se pagan al mes siguiente que se originaron.

El Fondo de Ahorro cuenta 2111-5-1511 ,son retenciones del personal que labora en el Tribunal es de \$792,478.02 y el importe acumulado se entrega en el mes de julio de cada ejercicio.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI

g) Notas al Estado de Actividades

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de ingresos y el saldo total de gastos y la diferencia entre estos ya sea positiva o negativa, determina el ahorro o desahorro al cierre del periodo correspondiente, es importante señalar que no considera las inversiones de bienes muebles e inmuebles.

De los rubros por concepto de ministraciones efectuadas por el Gobierno del Estado se obtuvieron los siguientes ingresos en el mes de Octubre por la cantidad de : \$ 2,544,269.00

Se informa que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, no ha depositado las ministraciones correspondientes al mes de agosto, septiembre y octubre de la presente anualidad, del capítulo 2000, y 3000, lo anterior puede causar el pago de recargos por concepto del Impuesto sobre nóminas u otros impuestos. Por lo anterior se solicitó una transferencia de la cuenta de multas por la cantidad de \$120,000. a la cuenta de gasto de operación con la finalidad de hacer frente a las necesidades del Tribunal que será repuesto tan pronto se depositen las ministraciones pendientes.

Se realizaron transferencias presupuestales entre cuentas, de un capítulo a otro, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal, en el mes de octubre de 2021, se transfirió del capítulo 1000, subcuenta (1221-1) al capítulo 3000, subcuenta (3391-1) el importe de \$38,934.34 para la contratación del personal de honorarios profesionales, por motivo del proceso electoral, el total pagado hasta el mes de octubre por concepto de honorarios profesionales es de \$760,441.85

Aprovechamientos.-

Lo integra principalmente por concepto de cobro de multas a personas físicas servidores públicos y/o partidos políticos, que no observaron las diferentes disposiciones de las leyes aplicables.

Durante el mes de octubre de 2021, se obtuvieron ingresos por concepto de multas, por la cantidad de \$44,810. derivada a sanciones impuestas por el Tribunal Electoral, no hubo ninguna aplicación de estos recursos, por lo que el saldo de la cuenta bancaria correspondiente a multas, es de \$ 337,674.65 cabe mencionar que parte de estos recursos en su momento tendrán que reintegrarse al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología.

Participaciones, Aportaciones Transferencias, Asignaciones \$26,738,304.00

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Servicios Personales \$21,664,876.

Materiales y Suministros \$396,598.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Servicios Generales \$2,168,727.

h) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

La Hacienda Pública / Patrimonio, corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos, en otras palabras son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas.

El Total de Activos es : \$5,623,815.

El Total Pasivos es : \$1,973,927.

Donaciones de Capital \$238.

Hacienda Pública / Patrimonio Generado \$3,649,650.

El patrimonio inicial de la institución se integra, básicamente con:

I.-Los recursos económicos provenientes de su presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado, así como los muebles e inmuebles que adquiera con el mismo, los que pueda asignarle el Ejecutivo del Estado, así como los que aporten los particulares e instituciones públicas y privadas;

II. Rendimientos y aprovechamientos que obtenga de sus operaciones, y

III. Con los ingresos, de cualquier naturaleza, que aporten las personas físicas o morales con motivo del cumplimiento de sus objetivos o funciones.

*Rectificaciones de Resultados de Ejercicios anteriores.-Lo constituye movimientos efectuados en ejercicios anteriores, por concepto de depuraciones de saldos ,imprecisiones entre otros.

*Las adquisiciones de bienes muebles efectuadas en el periodo de enero a octubre de 2021,ascendieron a \$619,839.66

i) Notas a Ingresos de Gestión :

Son los provenientes por Aportaciones, Transferencias ,de acuerdo a la publicación del Presupuesto de Egresos del Gobierno Estado de San Luis Potosí aprobado por el Congreso del Estado, para el presente ejercicio se aprobó un importe de \$32,722,932.00

j) Notas de Gestión Administrativa

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión ,además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Panorama Económico y Financiero

A esta entidad le fueron asignados recursos presupuestales para el año 2021, por un importe de \$ 32,722,932.00 Sin embargo derivada de la pandemia que está enfrentando el país, traducido en baja recaudación de recursos federales y factores externos, hace que el gobierno del estado no deposite en tiempo y forma las ministraciones presupuestales programadas para el mes de septiembre, por lo que se espera dificultades económicas, por baja en la recaudación de impuestos y los altibajos de los precios del petróleo, la pandemia y los procesos electorales entre otros, por lo anterior nos hemos retrasado en el pago a nuestros proveedores de bienes y servicios y pago de impuesto sobre nómina.

Se informa que la pagina de acceso al Sevacc, durante el presente año no ha permitido el acceso, por lo que no se puede alimentar de la información requerida, sin embargo se alimenta la pagina de transparencia de acuerdo a la normatividad.

Objeto Social.- Regular la preparación, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de elección del titular de la Gubernatura del Estado; diputadas y diputados; y ayuntamientos dentro de su circunscripción política, así como el ejercicio de las obligaciones y los derechos políticos de las y los ciudadanos, entre otras.

Principal actividad.- Impartición de justicia electoral en el estado de San Luis Potosí, el Ejercicio Fiscal .- Comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Consideraciones Fiscales del Entre.- El Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, tiene la obligación de efectuar las retenciones y enterar el impuesto sobre la renta en lo que respecta al salario, honorarios, arrendamiento a personas físicas, así como también de enterar el Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, entre otras.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestarias :

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Conac, las Cuentas de orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos .

Cuentas de Orden de Ingresos :

De conformidad a lo establecido en el artículo 38,fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Tribunal Electoral refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado, y recaudado.Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

Ley de Ingresos Estimados :	\$32,722,932.00
Ley de Ingresos por Ejecutar :	\$5,983,870.36
Modificación a Ley Ingresos Estimada :	\$104,872.63
Ley de Ingresos Devengada :	\$26,843,934.27.
Ley de Ingresos Recaudada:	\$26,843,934.27

Cuentas de Orden de Egresos:

De conformidad a lo establecido en el artículo 38,fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Tribunal Electoral refleja en lo relativo al gasto, el aprobado ,modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

Presupuesto de Egresos Aprobado :	\$32,722,932.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer :	\$7,872,889.51
Modificaciones al Presupuesto :	\$1,026,227.40
Presupuesto de Egresos Comprometido :	\$25,876,269.89
Presupuesto de Egresos Devengado:	\$25,876,269.89
Presupuesto de Egresos Ejercido :	\$24,972,190.64
Presupuesto de Egresos Pagado :	\$24,972,190.64



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LA MAGISTRADA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MAESTRA DENNISE ADRIANA
PORRAS GUERRERO

EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC.CESAR J.PORRAS FLORES